¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,757. BUENOS AIRES, Sabado 18 de Abril de 1846

EL EDITOR.

—

ESTADOS-UNIDOS—

En una carta fidedigna de los Estados Unidos del 16 de Enero último, se anuncia lo siguiente: »Las discusiones en el Congreso siguen con calor sobre la cuestion del Oregon, y se puede asegurar que el resultado será una decision que mas que probablemente podrá traer la guerra entre este pais y la Inglaterra. Es de esperar que la Inglaterra quiera saldar las dificultades de menor bulto para estar prevenida para las que le esperan. Se trabaja con empeño en Washington y New York porque se dirijan al Congreso representaciones enérgicas contra el bloqueo del Rio de la Plata, y muchos diarios de esta República las apoyarán.»

Todo anuncia la grave tormenta que se avanza en el Norte de la América sobre la Inglaterra—En el caso de una colision, la política de la Francia es la neutralidad y el acecho para sacar utilidad de las dificultades en que se envuelva su poderosa rival—

Importante de los Estados Unidos

Mocion de Mr. Allen en el Senado de los Estados Unidos para que estos se opongan á la intervencion Europea en los negocios Americanos—

La mocion del honorable Senador Mr Allen, de que hemos instruido en un número anterior, tendente á demostrar la justicia y necesidad de que los Estados Unidos con sus fuerzas se opongan á la intervencion Europea en los negocios Americanos, ha tenido una ulterioridad importante, segun lo demuestra el siguiente artículo del *Heraldo de Nueva York* del 19 de Enero último, que nos es grato publicar aquí: »Washington, Enero 17, 1846– »Las resoluciones de Mr. Allen respecto á la intervencion de las potencias estrangeras sobre las naciones Independientes de este Continente se tomarán en consideracion el Martes próximo. Me es imposible decir positivamente ahora que hará el Senado con respecto á ellas; pero, si ha de juzgarse por los principios que contienen, diría que ningun Estadista Americano puede, con seguridad para sí mismo y honor para su pais colocarse en antagonismo con ellas. Si asi lo hace, él reconoce el derecho de los Gobiernos extrangeros para egercer semejante intervencion, contraria á la doctrina universalmente admitida del Pueblo Americano sobre este asunto.

»La cuestion—única que existe con relacion á esas resoluciones—es respecto al tiempo en que esto debe considerarse por nosotros. Siendo Mr. Allen uno de aquellos activos y útiles servidores del pais, teniendo en vista los intereses de todo el pais, y no de una mera seccion de él, muy propiamente en su lugar presentó esas resoluciones en perfecto acuerdo con las del Presidente y Pueblo de los Estados Unidos.

»Se le ha objetado por Calhoun que, como Presidente de la Comision de Relaciones Exteriores, en su carácter individual, era imprudente, cuando menos, que él procediese asi, en el presente estado crítico de nuestros negocios extrangeros; y que no se habia conocido jamás precedente de un acto de esta clase. Por una simple ojeada á la cuestion pudiera arribarse á esa conclusion; pero, si consideramos la posicion que tiene Mr. Allen en la confianza del Gobierno, de una parte, y de la otra la tenaz determinacion de parte de otros para embarazarlo, nadie se sorprenderá de que la mera cuestion de recibir esas resoluciones haya sido improvisada por el Senador de la Carolina del Sud. ¿Qué diferencia hay en que Mr. Allen, bajo su propia responsabilidad, presente las resoluciones, ó la comision de que es Presidente, desde que convengan, como convienen, con él en la propiedad de someterias en esta ocasion? No hay ninguna que yo pueda descubrir. El principio envuelto es de carácter tan claro y palpable que nadie que se llame Americano debe hesitar ni un instante en proclamarlo á la faz del mundo- -Si hallan los Gobiernos extrangeros que no queremos afianzar autoritativamente ese principio insistirán sobre su derecho divino para fijar la balanza del poder sobre este Continente, por la que significan, en claro lenguage, poner límites á nuestro adelantamiento en prosperidad nacional y comercial.

»Mr. Allen será sostenido por el pais y el Gobierno en la marcha que ha considerado propio proseguir en esta importante cuestion.» (Del »*Heraldo de Nueva York*» del 19 de Enero último)—

Tanto mas importante es este suceso cuanto que las hesitaciones de Mr. Calhoun, no en cuanto al principio, sino respecto al momento oportuno de sostenerlo con la fuerza, emanaban del estado indeciso de la amenazante cuestion de Oregon—Ahora ya nadie hesitará; la cuestion del Oregon está resuelta por la Cámara de Representantes de los Estados Unidos; se manda al Presidente pasar el aviso al Gobierno Britanico de que dentro de doce meses quedará nula y de ningun valor la Convencion del 6 de Agosto de 1827 y aunque no se ha repelido ningun arreglo amistoso, se vé que la crisis se acerca, desde que los Estados Unidos no están dispuestos á ceder sus derechos, ni la Inglaterra á abandonar sus pretensiones—

De todos modos y en todo evento se vé que las resoluciones de Mr. Allen contra la intervencion Europea cuentan con el apoyo del Gobierno y pueblo de los Estados Unidos, teniendo así el carácter mas seguro y eficaz para su buen éxito y grandes resultados en favor de la libertad é independencia de la América—

El Paquete Ingles de Europa—

Continuacion—El *Morning Chronicle* del 29 de Diciembre último contiene los siguientes importantes artículos:

»RIO DE LA PLATA.

»MENSAGE DEL PRESIDENTE ORIBE A LAS CAMARAS LEGISLATIVAS DE LA REPUBLICA ORIENTAL.

»Siendo éste Mensage muy largo, solo podemos dar algunos extractos de él.

»Tuvo origen en la reunion de las Cámaras Legales, por primera vez desde su disolucion en 1838, que ocurrió como aquí se manifiesta:—»Volved la vista, Honorables Señores, á las fatales ocurrencias de 1838, en que los Agentes Franceses y sus fuerzas en el Rio de la Plata, combinaron sus esfuerzos con los crímenes é insubordinacion de los rebeldes sublevados contra el Gobierno legal desde 1836; y empezareis á apreciar los nobles actos del Gobierno de la Confederacion Argentina, en favor de los sagrados derechos de esta República. Observad como ya empezaba un sistema de intervencion Europea á desplegarse en nuestras cuestiones, y se entreveia un ataque á nuestros derechos. No habia pretexto alguno para defender las prerogativas de los súbditos Franceses—ninguna queja de que hubiesen sido invadidas. No! en lo que solamente se pensaba, era, bajo los mas frívolos pretextos, violar las mas caras inmunidades de los hijos del Continente Americano. Sí, Señores, jamas se cansará el Gobierno de proclamarlo. A la escandalosa intervencion de los Agentes Franceses Baradere y Roger, ayudados del Almirante Le Blanc, debió el Gobierno Constitucional su caida—su usurpacion por los rebeldes—la dilapidacion de la Hacienda Pública—la guerra—y todas las desgracias que se siguieron; las cuales necesitarán muchos años para borrarse. Compelido fuí por esta infame intervencion, á dimitir mi autoridad Constitucional, antes de haber expirado su periodo legal; dimision que vosotros bajo la misma compulsion admitisteis con pesar, emigré con los Ministros, varios Diputados y empleados principales, á la Capital de Buenos Aires, dejando escrita una protesta, que fué presentada á la Asamblea General, contra la violencia par la cual se me obligaba á abandonar un puesto que me fué confiado por el voto libre de la nacion, y esta protesta se repitió en mayor extension, despues de mi llegada á Buenos Aires. Entonces fué que, en medio de estas desgracias, se me dispensó por parte del General Rosas, Gobernador de Buenos Aires, y por todas las clases de Argentinos Federales, una generosa hospitalidad, unas consideraciones, proteccion y auxilio sin límites. Aunque cercado de dificultades, comprometido en una guerra desoladora, escaso de recursos; este hombre ilustre halló suficiente tiempo para extender sus manos hácia sus huéspedes desgraciados, y despues de gigantescos esfuerzos casi habia podido realizar su promesa de prestar un auxilio poderoso eficaz, cuando se vé impedido de coronar su obra por esta misma injustificable intervencion Europea, que siempre ha propendido á favorecer la causa de la rebelion, y á oponerse á la prosperidad y adelantos de la Nacion.»

»Nos vemos precisados á omitir una gran parte, y á llegar á las siguientes observaciones sobre el actual estado de los negocios en la República Oriental: »—»El Gobierno, como era natural, decididamente se negó á obedecer los dictados de los Ministros de Inglaterra y Francia, y se resolvió á todo trance, á sostener sus derechos de Nacion independiente de todo poder extrangero. El bloqueo del puerto del Buseo en consecuencia ha tenido lugar, y lo tendrá sin duda de los demas puertos de la República; pero el Gobierno, Honorables Senadores y Representantes, os lo repite, está resuelto á defender los derechos é independencia del pais hasta el último extremo, á no ceder en lo mas mínimo, lo que corresponde á su dignidad, y á sostenerse contra toda las consecuencias que pueda traer al Estado, su firme resolucion de perecer ó asegurar la existencia política de aquel. Los Ministros de Inglaterra y Francia anunciaron una mision de paz, y están dando orígen á una guerra sangrienta y desoladora, con la independencia de la República constantemente en los labios. Bloquean nuestros puertos porque no nos humillamos á su voz. Podrán darle el colorido que ellos quieran en la Europa; pero aquí es bien sabido que el Presidente Legal tiene de su parte á toda la Nacion; que habla por boca de ella; y que las oposiciones hechas á sus operaciones y medidas, son por lo tanto directos ataques contra ella. »Aparentan grande solicitud por los intereses de la humanidad y del comercio, mientras que sacrifican ambas cosas notoriamente, y les preparan un porvenir aun mas espantoso.

»Se aparenta un temor que el Gobierno Argentino, que solo obra en virtud de una alianza natural, conforme con el derecho de gentes, tenga miras sobre la Independencia del Estado Oriental, y eso, apesar de las solemnes declaraciones de aquel Gobierno; apesar de su conocida determinacion de abstenerse de toda intervencion en su administracion interna—y apesar de todo enfin, cuando aparentan esto, los Gabinetes Ingles y Frances, sus Enviados Diplomáticos, sus Comandantes Navales, sin ninguna causa, sin ningun derecho, ni interes directo alguno, se creen autorizados á intervenir en todo—á exigir, á bloquear, á atacar la Independencia de ambas Repúblicas, y los Almirantes llegan al extremo de declarar que toman bajo su proteccion á los rebeldes, y que los defenderán por todos los medios posibles á su alcance.

»Esto, Honorables Señores, prueba que quieren ejercer, un dominio despótico sobre estos paises, que es nuestro deber rechazar á toda costa, sea cual fuere la máscara bajo la cual se oculte. El Gobierno está resuelto á hacerlo, y no duda por un momento, que sostenido por vuestra patriótica decision, obtendrá tan glorioso objeto.

(firmado) »MANUEL ORIBE.»

[Del *Morning Chronicle* de Londres, fecha 29 de Diciembre último.]

»AL EDITOR DEL MORNING CHRONICLE.

»Señor—Estando algo interesado en la preservacion de las relaciones amigables con Buenos Aires, he leido con satisfaccion los artículos que han aparecido en sus columnas, sobre este asunto, pero he buscado en vano en el órgano de Lord Aberdeen alguna contestacion de suficiencia á ellos. Es mi opinion que el público debiera saber sobre que bases se ha establecido el bloqueo. He buscado en vano, digo, en las columnas del *Times*, como tambien en el manifiesto Ouseley y Deffaudis, algun pretexto plausible y decente para haber cometido esta cruel agresion contra un poder amigo. »Los defensores de la política de Aberdeen nos dicen que Rosas merece castigo por sus crueldades. Concedido—pero no hay ningun motivo para emprender una guerra. Que diga que lo hay, y ¡qué sucesion de guerras no pudiera tener! Luis Felipe y Argelia, Nicolas y la Polonia, Narvaez y la España, á estos debiera volverse la vista primero. Cuando hayamos reparado los agravios de los que sufren, y castigado á los malhechores en estos casos, tiempo habrá para entrometernos en el Rio de la Plata.

»Pero, se dice, y con grande viso de verdad, que Lord Aberdeen se ha dejado arrastrar á esta desgraciada intervencion, por las importunidades de algunas personas, que habiendo comprado los derechos de Aduana de Montevideo del año 1846, por una friolera, se interesan en mantener el Gobierno actual á toda costa. Si esto es realmente asi, es á la verdad muy duro que mi propiedad, como la de centenares, se vea en peligro, y quiza enteramente sacrificada, porque nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, no puede resistir á las »instancias» de una liga de especuladores, quienes con tal que obtengan su deseado 1,000 por ciento, con su compra, se les importa poco que la nacion se eche encima una guerra que necesariamente debe de traer consigo inmensos gastos, y ser de larga duracion; y que por otra parte no puede dar gloria alguna á la nacion, ni beneficio á nadie, sino á ellos mismos.

»Soy Señor de V. atento servidor--

»UN FABRICANTE.»

»Diciembre 26. [Del *Morning Chronicle* de Londres, del 29 de Diciembre último.]

»El Presidente ORIBE cuyas primeras congratulaciones á su Legislatura, por tan largo tiempo interrumpida, damos en otra de nuestras columnas, ciertamente parece haber nacido bajo la influencia de una estrella fatal. »Despojado de su puesto por los Franceses, en razon de que, por su leal aprecio hácia su vecina Buenos Aires, no quiso permitir que su puerto se convirtiese en un depósito hostil, se veia ya próximo á ser reinstalado por el auxilio del Poder, en cuyo favor se habia sacrificado. Un desenlace tan propio, era de esperarse, hubiese excitado los aplausos y admiracion de los espectadores, pero *aliter dis visum*—ó en otras palabras, no era del agrado de la Inglaterra y de la Francia.

»No extrañamos que el Presidente ORIBE esté algo pesaroso al oir que se le dice que un miramiento por la independencia de su pais, hace que sea imperioso á estos Gobiernos oponerse á que vuelva á ocupar su puesto. »Pudiera él preguntar cuanta consistencia guarda con la independencia, el que se le arroje de él; ó si no sería mas decoroso y propio que lo dejasen á su cuidado y al de los cuerpos legislativos y ciudadanos de su pais, y otras varias muchas preguntas al caso en el mismo órden; pero, como preguntas tan molestas, cuando vienen de gente pequeña rara vez consiguen otra respuesta que manotadas y bofetones, habrá tal vez mas cordura en abstenerse de hacerlas.

»Por lo demas, quizá necesita de nuestra simpatía menos que otros muchos que hoy están sufriendo los efectos de la intervencion. Parece que él es, sin que se lo disputen, dueño de todo el territorio de la República, á excepcion de Montevideo y unos pocos pueblos sobre la costa; y si la falta de estos, le privan de sus entradas marítimas, tiene por otra parte, á su disposicion toda la riqueza interna del pais, y un mercado pronto á la mano, para aquella parte de que quisiera disponer, por la frontera vecina y amiga del Rio Grande. Asi es que está libre de todo temor, de inconveniencias ó necesidades; y segun parece, este estado de cosas tiene trazas de durar hasta tanto que hallemos medios de poner nuestros buques de guerra sobre ruedas, y los mandemos á maniobrar en medio de las llanuras y los montes. Miles hay á quienes esta intervencion acarrea la miseria y la ruina, que se contarian por muy felices si les hiciese tan poca mella como al Presidente ORIBE.

»Cada dia nos trae una nueva evidencia de los engaños que se practican sobre el público y Gobierno de este pais, á fin de ganar la voluntad en favor del partido en posesion de Montevideo. A este partido se le ha reputado siempre como particularmente favorecedor del comercio, y con miras comerciales peculiarmente liberales. Dieron una prueba de ello en 1840, aumentando los derechos de 19 á 35 por ciento; y acaban de dar otra. »Los Plenipotenciarios habiendo ofrecido convoyar embarcaciones rio arriba, algunos emprendedores resolvieron mandar unos pocos efectos por especulacion. Esta era una oportunidad demasiado bella para perderse, asi es que los cabezas del partido allí, inmediatamente agregaron un 4, y en algunos casos un 6 por ciento, sobre los efectos que debian remitirse. »Esto, nótese, se hizo sin aviso prévio, y el derecho se impuso sobre efectos en depósito, bajo la fé, y en la creencia de que se permitiría su reembarco sin pagar ningun derecho. Ni debemos suponer que este sea un caso aislado. Las emergencias del partido, en razon de haber vendido una parte tan considerable de las entradas de Aduana, serán intolerables, y solo podrán suplirse por medio de estos impuestos extraordinarios. El aumento en este caso es pequeño, pero el próximo probablemente será mayor, y su monto hará su justificacion mas dificil. »Tales son aquellos por quienes nuestro Gobierno se propone sacrificar millones de dinero, y millares de vidas, en la idea de que todo será ampliamente compensado por las ventajas que proporcionarán al comercio Británico! Otra de las decepciones que empieza ya á dejarse penetrar es, que era la cosa mas fácil del mundo hacer cuanto se requería—que solo era necesario bloquear el Buseo y uno ó dos puertos mas, para obligar á *Oribe* á abandonar el territorio de la Banda Oriental, y todo estaría arreglado. »Los que aseguraban esto, muy bien sabian lo contrario; pero su objeto era arrastrar á LORD ABERDEEN á dar el primer paso en la intervencion, y entonces, se decian, no podrá echarse atras. Debe proseguir, y estamos bien. Algunos simples quizá se imaginen que cuando aquellos desearon que interviniese, desearon tambien su pronta terminacion y buen éxito. »No tal! Dos años ha, se habian asegurado ya para sí, los derechos de 1846, con opcion á los de 1847; acaban de asegurarse una tajada de los de 1848, con la misma opcion para 1849, y cada año que dure la guerra les ayudará á embolsar unos pocos mas; por supuesto, siempre habrá algo que pellizcar empleando un poco de dinero al contado en estos negocios, y otras ventajas mas para los posos favorecidos que puedan alcanzar alguna parte en el arrebato, de modo que la duracion de la guerra, en vez de ser para ellos una calamidad, mas bien sirve para que su posicion se asemeje á la del afortunado tenedor de una poliza de seguro en el *Equitable*, quien si por la prolongada vida del asegurado, se vé privado por algun tiempo de su principal, *está cierto de recibirlo al fin*, cuando su hombre muere, con todas sus enormes acumulaciones y adiciones.

»Se trató, no obstante, de hacer creer al Gobierno Britanico que el asunto sería de muy corta duracion. Aun Mr. OUSELEY, cuando partió de Buenos Aires dijo á varias personas que estaría de vuelta dentro de pocos dias. »Pero, ¿que es lo que hay de cierto? Las últimas noticias de Montevideo traen fecha 31 de Octubre—justamente tres meses desde el bloqueo del Buseo—y este en nada ha afectado á ORIBE, que no se habia movido una sola pulgada, apesar del inesperado refuerzo de un regimiento Británico que, destinado para el Cabo de Buena Esperanza, habia sido, con manifiesto peligro para aquella Colonia, interceptado por nuestro Ministro en Rio Janeiro, y enviado á Montevideo. El sentimiento amistoso que parece prevalecer entre las autoridades Brasileras sobre la frontera, y ORIBE, neutralizarán en gran parte los efectos del bloqueo, en cuanto á él, [aunque en nada disminuirá por supuesto, el perjuicio que causa á los traficantes], pues le proporciona los medios de obtener lo que precise de los traficantes locales sobre la frontera, y le es á él indiferente proporcionárselo de este modo, ó de abordo como antes. Esto no se le ha escapado al partido dueño de Montevideo, y tanta es su arrogancia por el inesperado apoyo que le ha concedido la Inglaterra, que en una publicacion reciente en uno de sus periódicos dados en Montevideo, los hallamos amenazando *bloquear algunos de los puertos del Brasil*, si no se ponia fin á la comunicacion por la frontera. A aquellos de nuestros lectores que no tengan conocimiento de la geografia de aquel destino, les diremos que esta modesta pretension es precisamente lo mismo que si, en caso que nosotros bloqueasemos á Lisboa y Oporto, exigiesemos del Gobierno Español que prohibiese toda comunicacion por la frontera de Portugal. Los que hacen esta absurda demanda, hace pocos meses no tenian un miserable bote que echar al agua, y porque hemos puesto nuestra escuadra á su disposicion, y comprado y robado unos pocos buques para ellos, su presuncion no tiene límites. Tan cierto es el proverbio. »*Montad á un mendigo á caballo*» &c.

»Hallamos en el *Times* del 26 del presente, que se han recibido noticias de la declaracion de guerra del Paraguay contra Buenos Aires. Una relacion igual se dió en el mismo papel el 25 de *Octubre*. Lo que debemos inferir de esto es, que los partidos cuya causa sostienen este papel, y nuestro Gobierno, están haciendo cuanto es posible á fin de que esta guerra se realice. El mismo escritor parece aun complacerse en contemplar la miseria de miles á quienes la intervencion obliga á abandonar su todo—el fruto tal vez de 20 ó 30 años de industria—en Buenos Aires; y á arrojarse á la atestada ciudad de Montevideo á acrecentar su poblacion medio muerta ya de hambre. Es lamentable ver la poderosa influencia del Gobierno Británico, cuya mision debiera ser de paz, y de civilizacion, donde quiera que se deja sentir, favoreciendo siempre á un partido con el objeto de propagar la guerra, la desolacion y la miseria. (Del »*Morning Chronicle*» de Londres fecha 29 de Diciembre último)—

Nada hay que agregar á estas luminosas observaciones del *Morning Chronicle*—En cuanto á su corresponsal que concede que en la Administracion del General Rosas puede haber algunas crueldades, que, sin embargo, no justificarian la intervencion de la Inglaterra, que se cuida bien de no intervenir, bajo tal pretexto, ni contra la Rusia, ni contra la Francia, ni contra la España, su argumento es aun mas poderoso, visto el hecho incontestablemente demostrado que el General Rosas ha libertado á la guerra del Plata de las atrocidades, horrores y escándalos de las que han tenido la Inglaterra y la Francia, y de las monstruosas ferocisimas escenas mas recientes de Argelia, y de la India, que han horrorizado al Mundo civilizado—

Si hoy el General Rosas, en vez de ejercer la generosidad y la moderacion sin ejemplo con que trata á los interventores, á sus súbditos, y á los mismos famosos asesinos y bárbaros traidores, los salvages unitarios, emplease, compelido por el deber de salvar su pais, y la causa comun Americana, el derecho de represalias, y trátase á los bárbaros como bárbaros, y á los traidores como traidores, seria completamente justificado á los ojos de la humanidad y de la civilizacion, y no procederia de un modo diverso del que, en iguales casos, y aun sin igualdad de casos, han procedido, y proceden los Gobiernos mas prominentes del Mundo—

La moderacion y generosidad sábia y noblemente sostenidas por el General Rosas, en medio de vastos y belicosos paises, profundamente indignados contra agresores desapiadados y pérfidos, hasta la enormidad mas abominable y brutal, forman una clásica y evidente prueba de la templanza de sus principios y de la humanidad de su política; prueba que no ha dado, ni dá, al Mundo civilizado el Gobierno Ingles, apesar de su inmenso poder y decantados sentimientos de humanidad—

Nada hay mas horroroso hoy mismo que esta guerra de intervencion Anglo-Francesa en el Rio de la Plata; guerra á la libertad natural de las naciones,; guerra al comercio general; guerra á la civilizacion y á los principios; guerra á los mismos verdaderos intereses de la Francia y de la Inglaterra—*Concluirá*—

Entre las exhibiciones de las sangrientas bacanales de los Italianos, Negros, Franceses, Españoles, y demas bandidos extrangeros que han proclamado al Pardejon Rivera como cabecilla de esa horda brutal, hay una representacion litografiada- -El Pardejon Rivera aparece en alto sostenido por dos mugeres lascivamente inclinadas, y obscenamente desnudas—Una lleva un gorro, la otra el libro de la »Constitucion» Ouseley Deffaudis—La turba de diversas naciones se halla agrupada en el mas completo desórden y desenfrenada actitud, gritando, ¡viva la anarquia!; que esto equivale el victor del Pardejon Rivera escrito en el cuadro digno de tal malvado, á que aludimos—

Los Ministros Ouseley y Deffaudis han omitido poner el visto bueno á esta pieza, como lo práctican con los pasaportes, licencias y demas papeles del brutal regímen en la Ciudad de Montevideo—

Revista de periódicos Americanos.

—

Señor Editor del »Morning Chronicle.»

Señor.

He notado en el discurso del Rey de los Franceses, con motivo de la abertura de las Cámaras, el párrafo siguiente:—

»Tengo razon de esperar que los esfuerzos de la Francia y la Inglaterra traerán a las orillas de la Plata el establecimiento de relaciones comerciales regulares y pacíficas.»

Tengo por entendido que la etiqueta prohibe la crítica severa de discursos reales, pero como esta es la primera vez en que se ha tratado oficialmente de asignar el objeto de nuestra intervencion, ó de justificarla ante el público, hallo conveniente y justo que esté párrafo—conteniendo de hecho una asercion de que nuestras relaciones estaban destruidas préviámente á la dicha intervencion—no sea permitido pasar sin comentario.

Me limito hablar de nuestras relaciones comerciales (que no pueden existir sin ser *regulares* y *pacíficas*) y estas ciertamente no estaban destruidas, hasta que la ingerencia injustificable de los Sres. Deffaudis y Ouseley las echó á perder.

Nadie, Señor, puede demostrar al público mejor que Vd., que las referidas relaciones fueron destruidas por los actos indeliberados de nuestro Gobierno; y á tal punto, que el restablecimiento de ellas—*que desea tanto Su Majestad Luis Felipe*—queda muy en problema, á pesar que un acontecimiento tan feliz, tiene los mas sinceros votos de su muy

atento y obsecuente servidor.

Enero 6 de 1846.

UN FABRICANTE.

(Del *Defensor* de la Independencia Americana, fecha 1.° del presente Abril)

—

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

El Coronel Gefe del Tercer Cuerpo del Ejército—

Campamento Paso de Guerreros, Marzo 25 de 1846—Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay, y General en Gefe del Ejército, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Exmo. Sr.

Elevo á manos de V. E. la relacion de los asesinatos y robos cometidos por la gavilla de foragidos del salvage traidor unitario Brigido Silveira desde el 25 de Diciembre de 1845, como asi mismo las declaraciones del Comandante D. Pablo Blanco y carrero Juan Mayo que fueron asaltados por esos facinerosos, no incluyendo un número considerable de otros crímenes de esta especie por estar ya en conocimiento de V. E. segun los informes pasados por las autoridades de estos Departamentos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.

Isidro Quesada.

(Del mismo)

—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Division Laprida del Tercer Cuerpo.

Relacion de los asesinatos y robos cometidos por la gavilla del salvage traidor unitario Brigido Silveira desde que se sublevó en 25 de Diciembre de 1845.

En la Costa del Alferez.

Degollaron á la vivandera Da. Eloya Pelayo saqueándola completamente.

Asesinaron á la muger Ceferina Alvarrazin, haciéndolo asi mismo á lanzadas con el hijo de esta, de edad de uno y medio á dos años.

Degollaron al vecino D. Ramon Aparicio, saqueando completamente su casa.

Al jóven Español Pascual Sanchez, dependiente de Loza, despues de pegarle dos tiros y cuatro lanzadas, le robaron todo el negocio que tenia.

En la Estancia de Calamaco, saquearon todo el depósito de negocio del comerciante D. Antonio Loza.

Saquearon completamente la casa del Teniente D. Francisco Blanco.

Saquearon por tres veces la casa del vecino D. Manuel Sosa, quien fué asesinado el año de 1844 por los salvages unitarios.

Saquearon la casa del vecino D. Ramon Sosa.

En el Carapé.

Asesinaron y robaron al Comisario de Policia D. Francisco Manuel Sosa, con cuatro vecinos mas.

En el Valle del Iguá.

Degollaron al vecino D. Mateo Nuñez, robándole cuanto tenia.

En las Puntas de José Ignacio.

Saquearon la casa de Da. Clara Paez, estropeándola á esta.

En el Aguila.

Asesinaron y robaron al vecino de Barriga Negra, Francisco Rivero.

Campamento Paso de Guerrero, Marzo 24 de 1846.

Isidro Quesada.

(Del mismo.)

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!

¡ Mueran los Salvages Unitarios !

En la Plaza de San Carlos á los nueve dias del mes de Marzo de mil ochocientos cuarenta y seis, se presentó en esta Comandancia Militar el subdito Español D. Pablo Blanco á dar parte que en el tránsito de la Villa de Rocha á este punto, fué robado por los salvages unitarios, en el Partido de José Ignacio: con este motivo el Sr. Coronel Comandante Militar de Maldonado D. Antonio Acuña, ordenó al infrascripto levante la presente indagacion, y habiendo hecho comparecer al citado Blanco, dijo; Que el dia ocho del corriente á las nueve de la mañana viniendo el declarante con dos carretas cargadas con efectos del Brasil, le salieron en el Partido de José Ignacio dos salvages unitarios que no conoce por sus nombres, los que robaron al declarante el poncho, el chaleco, la montura del caballo, como arroba y media de tabaco, parte de un canasto de cajas de dulce y como trescientos cigarros de hoja; que tambien robaron á los carreros Juan Mayo y al Brasilero Antonio Silva, que al primero le robaron una caja con ropa de uso, y algunas piezas de zaraza, y al segundo dos mudas de ropa y la cincha de la montura: Que es cuanto sucedió, y que no tiene mas que decir, que lo dicho es la verdad, y dijo: Ser de edad de treinta y cuatro años, y firmó esta indagacion con migo Ayudante en comision de la Comandancia Militar de este punto.

Pablo Blanco—Eduardo J. Mendez.

(Del mismo.)

En el mismo dia mes y año, hice comparecer al carrero Juan Mayo, que aparece en la anterior indagnacion robado por los traidores salvages unitarios, á quien tomado el juramento de estilo le fué.

Preguntado:—Por su nombre, patria y ejercicio: Dijo: Llamarse Juan Mayo, natural del Estado y de ejercicio carrero.

Preguntado: Que dia, á que hora, y en que lugar fué que los salvages unitarios robaron las carretas que el declarante conducia de la Villa de Rocha, á quien pertenecian las cargas y que fué lo que robaron de ellas: Dijo: Que el dia ocho del corriente viniendo el declarante conduciendo dos carretas de la Villa de Rocha para este punto, con carga de D. Pablo Blanco, al llegar á José Ignacio, les salieron dos salvages unitarios armados de tercerola y sable; que alli robaron de las mencionadas carretas tabaco, cajas de dulce, y cigarros de hoja, que tambien le robaron al declarante una caja de ropa de uso, dos piezas de zaraza, y algunas otras frioleras que traia para su familia, el poncho y la montura de su caballo, que á su patron le quitaron el poncho, un chaleco y el recado: Que al Brasilero Antonio Silva, picador de la otra carreta, tambien le robaron dos mudas de ropa, que despues de haber concluido de robar huyeron con cargero en un caballo y se dirigieron al monte del Arroyo de José Ignacio.

Preguntado:—Si conoce el declarante por sus nombres á los dos salvages unitarios que les robaron: Dijo: Que no los conoce: que no tiene mas que decir que lo dicho es la verdad á cargo del juramento que ha prestado, y leida que le fué esta su declaracion se afirmo y ratificó en ella y dijo: Ser de edad de cuarenta y siete años, y por no saber escribir asignó esta con una señal de cruz †.

Eduardo J. Mendez.

(Del mismo.)

EL DEFENSOR.

Miguelete, Abril 1 ° de 1846

En la parte Oficial, insertamos una nota del Sr. Coronel Quesada adjuntando la relacion de los robos y asesinatos perpetrados, en una sola seccion del Departamento de Maldonado, por los bandidos que, á las órdenes de los Señores Ouseley y Deffaudis, se encargaron de hacer conocer á los Orientales la mision de paz y humanidad, de que se decian portadores los ministros de Inglaterra y Francia.

Es un hecho manifiesto, notorio—innegado, aun por los mismos periodistas de Montevideo, que despues de la gloriosa victoria de la India Muerta en 27 de Marzo de 45, no quedó un solo enemigo en armas en todo el territorio de la República, á excepcion de los aventureros de todas naciones, encerrados en Montevideo. Cuando algunos meses despues, empezaron los Señores Ouseley y Deffaudis á poner en práctica, su pretendida mision de paz, la República Oriental interiormente tranquila, marchaba ya en la senda de prosperidad á que por el Cielo, ha sido destinada. Considerándose concluida la guerra, desde que reducidos á una impotencia absoluta los salvages unitarios encerrados en Montevideo, no se miraba, sino como cuestion de tiempo, el restablecimiento del órden y las instituciones en Montevideo, los habitantes todos de la República, se entregaban tranquilamente á sus trabajos, cicatrizando asi, las llagas causadas por una guerra sangrienta y desoladora.

Los Señores Ouseley y Deffaudis que, realmente encargados de una mision de paz y humanidad tenian medios tan simples y naturales, de llevarla adelante: que no necesitaban, sino dejar que se desarrollasen los sucesos que iban á dar por resultado indispensable, el restablecimiento de la paz, y la conservacion de la Independencia Oriental, ya que no empezaron por hacer cesar el escándalo de la ingerencia de sus nacionales, que habia prolongado hasta entónces la guerra, prefirieron adoptar la senda diametralmente opuesta. Lejos de dar un paso á favor de la paz en el lugar único donde todavia subsistia la guerra, se empeñaron decididamente en llevar la desolacion y la ruina, á los puntos donde ya la paz estaba restaurada.

Sin mirar que el pueblo Oriental en masa, rodeando sus poderes Constituciones, clamaba por su Independencia y libertad: que la Confederacion Argentina, siempre generosa, nos prestaba su auxilio para obtener aquel sagrado fin: que en Montevideo no habia propiamente Orientales; y que era absurdo reconocer como »Pueblo y Gobierno Oriental» á los aventureros de todas naciones que no podian fundar ese títuio, ni en el *hecho* ni en el *derecho*—empezaron por adoptar ciegamente las calumnias de los salvages unitarios; y plagiando su lenguaje, acusaron al verdadero pueblo y Gobierno Oriental de estar sometido y vendido á la Confederacion Argentina. No les arredró la inverosimilitud de que un Pueblo entero, se hiciese cómplice de la ruina de su Independencia: no les detuvo la imposibilidad fisica y moral, de que un pueblo estuviese sometido, por divisiones auxiliares, cuyo número no llegaba á la mitad del que contaba el Ejército de la República, prescindiendo del resto de la poblacion; y sin dirigirse una sola vez á las autoridádes legítimas del Estado, ni á los Orientales, echaron mano de toda clase de medios viles y reprobados para hostilizar al Pueblo Oriental, cuya Independencia aparentaban proteger.

Aliándose, con mengua de las naciones que representan, á los viles restos de salvages unitarios, y á los aventureros Franceses, Ingleses ó Italianos que farsaicamente se titulaban Pueblo Oriental, emprendieron la obra de anarquizar la República, ya interiormente tranquila. Recurrieron al oro y á la intriga, para fomentar la rebelion, en miserables como Brígido Silveira y otros, que desengañados de sus anteriores extravios, se habían acogido al generoso indulto de las Autoridades legales: pusieron en movimiento á los secuaces de Rivera que aislados en el territorio del Brasil, no esperaban quizá, sino la ocasion de aprovechar el indulto de que gozaban tantos de sus compañeros: unidos á la escoria de la Italia que encabeza el Pirata Garibaldi, entregaron al saqueo los pueblos indefensos de nuestra costas haciendo incursiones piráticas, bajo la proteccion de sus buques; y no perdieron la ocasion de soltar en las playas, grupos de cinco ó seis bandidos, encargados de hacer todo el mal que pudieran.

Esos hombres sueltos que, sin poder esperar á nuestros soldados, se ocupan solo de esparcir el llanto y la desolacion en las familias pacíficas de la campaña ¿que clase de principio pueden representar? Ningun otro, que el del robo y el asesinato. En manera alguna, pueden considerarse soldados que hacen una guerra regular. Aunque quisiesemos considerar como Anglo-Franceses, á los Americanos degradados que sirven en sus filas ¿que carácter tendrian los *sueltos*? Solo el de bandidos y asesinos, á quienes se puede ahorcar, donde se encuentren, sin mas que hacer constar la identidad de la persona.

Hombres asi son los que se han encargado de llevar adelante la »mision de paz y humanidad» que tanto han proclamado los Ministros de Inglaterra y Francia. Ellos han sido los principales, y podria decirse los únicos instrumentos de que se han valido los Sres. Ouseley y Deffaudis para comunicar con los Orientales.

Los restos que quedaron en el Departamento de Maldonado, despues de malograda la expedicion Anglo-Francesa sobre aquel punto, á consecuencia de la victoria del Paso del Molino, han cometido cuanta clase de delito puede imaginarse. Apesar de los auxilios que han recibido de los ingleses y Franceses, no han podido ponerse en estado de esperar á nuestros soldados; pero á favor de la naturaleza del terreno, han logrado muchos de ellos, evitar hasta ahora el escarmiento que han sufrido sus cómplices.

La relacion que acompaña el Sr. Coronel Quesada, puede considerarse como un apéndice de la que publicamos en nuestro numero 79; y todavia no será completa.

Persona fidedigna del Departamento nos ha comunicado, la siguiente relacion de los saqueos perpetrados por la gavilla de Brigido Silveira, en otra seccion, desde que, merced al oro de los Ingleses y Franceses, se alistó en las filas de la cruzada de »humanidad» de los Sres. Ouseley y Deffaudis.

La casa de D. Leonardo Pereira...............Oriental.
» Benjamin Olivera y sus hermanos...............idem.
» Juan Quintela...............Brasilero.
» Francisco Acosta...............idem.
» Los Abaristiños...............idem.
» Cipriano Payan...............Oriental.
La morena Juana Pereira...............idem.
La parda Maria Moreno...............idem.
» Juan I. Silva...............Brasilero.
Capitan Juan Garcia...............Oriental.
Estancia llamada de Berro...............idem.
Idem de Palomeque...............idem.
Capitan Gregorio Cardoso...............idem.
Teniente Ramon Ibarra...............idem.
» José Maria Olivera...............idem.
Robledo...............idem.
Pedro Artigas...............idem.
Guillermo de los Santos...............idem.
Estancia conocida por de Da. Magdalena...............idem.
Jacinta Olivera...............idem.
Miguel Palacios...............Español.
Estevan Jordan...............Frances.

Ademas de las expresadas, nos asegura la persona que nos ha dado esta relacion, que hay otras muchas casas saqueadas de extrangeros, particularmente Españoles y Franceses cuyos nombres ignora.

El número de los asesinatos de hombres indefensos, ancianos, mugeres y niños es inmenso. En el solo distrito de Olimar y Cebollatí, se cuentan muchísimos vecinos cobardemente asesinados entre otros, D. José Maria Olivera, D. Rafael Palomeque, Cisneros &a.

El asesinato de Olivera, fué acompañado de circunstancias notables. Los infames desertores de la causa americana no podian perdonarle su decision por las leyes é Independencia de la República; y espiaban el momento de hacersela pagar. Rodeando en su casa á fines de Enero, por uno de esos grupos de facinerosos, le amenazaron con incendiarla, si no salia de ella. Tenian adentro á su muger y sus hijos; y el valiente Olivera no trepidó en sacrificarse. Salió pues de la casa; y fué cobardemente ultimado á pocos pasos de allí, apesar de su heroismo. Ni eso conmovió á los malvados, que pasando sobre su cadáver, saquearon completamente la casa, sin respetar el estado de la desgraciada muger de Olivera que rodeada de chiquillos, esperaba el parto por momentos ¡ Malvados! Esos son los hombres de que se valen los Sres. Ouseley y Deffaudis para desempeñar su "mision de paz». Aunque faltasen las otras circunstancias, solo estos hechos, bastarian para traer sobre las cabezas de esos hombres, la maldicion de todos los habitantes de esta República.

(Del mismo.)

Ofrecemos á nuestros lectores una nueva prueba de la dignidad é Independencia de los farsantes que se titulan en Montevideo »Gobierno Oriental» cuando no son mas que los viles esclavos de los Ministros de Inglaterra y Francia, y aun de sus Almirantes.

Hela aquí—:

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 21 de 1846.

Con manifiesto acuerdo de los SS. Almirantes, expresado al pié de esta licencia, permítase embarcar con destino al saladero de Lafone á Da. Gregoria Brun, madre del Capitan D. José Pestaña prisionero en el campo enemigo, á sus hijas, una criada y un sirviente Español—

Muñoz.

Vu

Le C. Amiral—*Lainé.*

J. H. Inglefield—Rear Admiral

A la Capitania del Puerto.

Capitanía del Puerto.

Sigue libremente á su destino bebiendo presentarse al Gefe de la Isla de la Libertad.

Montevideo, Marzo 27 de 1846—*Estivao.*

Se titulan »Gobierno:» hablan de dignidad, de principios, de constitucion; y no pueden dar el mas mínimo paso, sin la venia de los hombres, á quienes sirven. Ahí tienen VV. al titulado ministro de la guerra que despues de invocar el »manifiesto acuerdo de los señores almirantes» tiene que sugetarse todavia, á la ignominia de que uno y otro de esos individuos pongan el visto bueno, á la licencia que conceden para que una madre venga á ver á su hijo prisionero. ¡ Miseria! ¡ degradacion! Muy criminales son los traidores envilecidos, que asi se presentan, á profanar puestos respetables! ¡ Que consideracion se quiere que cualquiera de esos marinos, tenga á las autoridades, cuando lo que se titula »ministro de la guerra» se sugeta á esa humillacion! Son muy criminales los hombres que asi prostituyen el nombre de autoridades que solo farsaicamente desempeñan! A ellos, y á los que les han precedido, se deben los obstáculos que han encontrado estos paises, para ocupar en la consideracion de la Europa el lugar que merecen.

El original autógrafo de ese documento vergonzoso se encontrará 10 dias en esta imprenta, para el exámen público. [Del mismo].

Continúa la farsa relativa á la llegada del pardejon Rivera á Montevideo, y su expatriacion por sus antiguos cómplices los salvages unitarios emigrados de la Confederacion Argentina, que tienen hoy toda influencia en aquella desgraciada ciudad, bajo las órdenes de los Ministros de Inglaterra y Francia.

El *malevo* del Constitucional que no tiene precio para esto de descubrir las desnudeces del projimo con la mas sana intencion; ha publicado los siguientes documentos. Cualquiera habria conocido que ellos son un testimonio de ignominia y de vergüenza para su autor; pero el *Constitucional*, cuya candidez conocen nuestros lectores, no lo ha creido así.—Se ha tomado el trabajo de obtenerlos *fuera de juicio*. Pobre! Los hubiera pedido al Juez de lo Civil, aunque fuera! Para que nada pierdan nuestros lectores, insertarémos las líneas con que encabeza y concluye la publicacion, aquel bendito varon.

»Hemos obtenido *extrajudicialmente* copia de las siguientes notas.»

(COPIA.)

Rada de Montevideo, Marzo 23 de 1846.

El infrascripto, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Uruguay, cerca de la del Paraguay, tiene el honor de dirigirse á S. E. el Sr. D. Carlos Creus, Cónsul General y Encargado de Negocios de S. M. C., acompañándole copia de la nota que dirige al Superior Gobierno de la República para que V. E. se penetre de los benévolos sentimientos y rectitud de intenciones para terminar las desagradables diferencias que se han suscitado despues de la llegada del infrascripto á este puerto.

El Sr. Encargado de Negocios, verá del modo mas positivo consignados los principios, que forman la conciencia del que firma, y se penetrará *de que prestando una firme adhesion á las instituciones de la República, no hace mas que invocar el fallo de las leyes sobre las aras de la justicia.*

Al infraescrito le es muy doloroso *perturbar los buenos oficios* de S. E. el Sr. Encargado de Negocios de S. M. C., y al hacerlo, *protesta que de ningun modo propenderá á que pueda ser un motivo que en lo succesivo pueda alterar* las buenas relaciones que felizmente subsisten entre el Gobierno Oriental y el de S. M. C.

»Igualmente ha creido de su deber despues que los Exmos. SS. Ministros de la Francia y de la Inglaterra *han reusado prestarse á una conferencia con el infraescrito*, remitirles iguales copias para que abunden en los principios sanos, que animan al que firma, y al mismo tiempo para no dejar nada por hacer, en beneficio de una saludable reconciliacion.

A. V. E. que se ha mostrado desde un principio tan interesado en que las cosas tengan un feliz expediente, le recomienda encarecidamente el *infrascripto firmado*, se digne remitir á sus títulos las que le acompaña.

»Aprovecha esta oportunidad para saludar á S. E. el Sr. Encargado de Negocios con las mas distinguidas consideraciones de aprecio.

[firmado.] *Fructuoso Rivera.*

»Exmo. Sr. D. Carlos Creus, Cónsul general y Encargado de Negocios de S. M. C.

[COPIA.]

Rada de Montevideo, Marzo 23 de 1846.

El infrascripto Brigadier General de la República, tiene el honor de dirigirse á S. E. el caballero W. Gore Ouseley Ministro Plenipotenciario de S. M. la Reina de Inglaterra, acompañándole cópia de la nota que en esta fecha ha pasado al Exmo. Gobierno de la República, reclamándole del Acuerdo expedido por este en 17 del corriente, por los fundamentos y causas que en ella se expresan El infrascripto espera, que tomando S. E. en consideracion aquella nota, se dignará prestarle su alta aquiescencia á los sagrados objetos á que ella se contrae, y ejercer su poderoso influjo en favor de los principios que se invocan *y del respeto á la constitucionalidad de la República*, objeto grandioso á que se dirigen los multiplicados sacrificios de sus hijos, y de los *muy prexelsos Soberanos* que intervienen hoy en la presente lucha.

»El infrascripto nada quiere, nada aspira que no sea el sostenimiento de esos principios, *radicados en la República bajo la poderosa influencia de las altas Potencias interventoras, á las cuales se somete sinceramente y á los que unirá siempre sus votos y sus esfuerzos de la manera mas eficaz.*

»Al infrascripto le es sumamente honrosa la satisfaccion de saludar á S. E. el caballero W. Gore Ouseley Ministro Plenipotenciario de S. M. la Reina de Inglaterra con la mas perfecta consideracion y respeto.

(Firmado) *Fructuoso Rivera.*

»A S. E. el Exmo. Sr. W. Gore Ouseley, Ministro Plenipotenciario de S. M. la Reina de Inglaterra.

»NOTA—Otra de igual tenor á esta se asegura fué dirigida al Sr. Baron Deffaudis, Ministro Plenipotenciario de Francia.

La nota que aparece dirigida en igual fecha al Superior Gobierno, y á que en estas se hace alusion, esperamos poder obtenerla en copia muy en breve; y en ese caso, le haremos lugar en los próximos números, sino hubiese *inconveniente legal* en que vea la luz pública.»

El traidor anarquista Rivera: el hombre de las revueltas por excelencia, hablando de »instituciones de la República,» de »aras de la patria,» de »respeto á la constitucionalidad,» es cosa que debe excitar la risa de todos los que conozcan á ese pecador endurecido contra todas las reglas, inclusas las gramaticales. Rivera, cuya vida es la personificacion mas completa de la anarquia y el desórden: que ha tirado por los suelos todas las leyes: que tuvo la impavidez de firmar la desvergonzada "declaracion de 11 de Noviembre de 38» invocando hoy la Constitucion de la República, contra los mismos que le ayudaron á derrocarla, es realmente una farsa que deja muy atrás todas las que ha representado en su vida; y son muchas, por cierto.

Pero si eso excita la risa y el desprecio, causa indignacion y asco muy profundo, la humillacion con que ese viejo traidor se abate á los pies de los Ministros de Inglaterra y Francia No le importa que le negasen una conferencia, y rehusasen toda clase de relacion con él: se arrastra por el suelo, se humilla; y á trueque de que le dén los medios de hacer pagar á sus cómplices, la traicion de que ha sido víctima, se manifiesta pronto á besar los pies de los Ingleses y Franceses. Se lisongea de convencer á los Ministros, de que encontrarán en él, instrumento tan dócil, como en sus compañeros de crímen. Les habla de sus »muy pre-excelsos soberanos,» de »los principios radicados en la República *bajo la poderosa influencia* de las Altas Potencias interventoras, *á las cuales se somete sinceramente* y á las que *unirá siempre sus votos y sus esfuerzos de la manera mas eficaz* (!!!)»

Miserable! Es imposible llevar mas adelante la degradacion y la ignominia! Solo un hombre como él, que sucesivamente se ha vendido á los Españoles, los Portugueses, los Brasileros, y todos los que han intentado dominar la tierra, podria llevar tan lejos la vileza y villanía! En una carrera manchada como la suya, no se cuenta una humillacion mas ó menos; pero así mismo, esta última excita mas nuestro asco y repulsion; porque viene á cometerla, despues que ha ocupado indignamente el puesto de primer magistrado de la República.

Esa vileza con que pondera hasta donde llegará su sometimiento á las »Potencias interventoras,» si los Ministros le reciben en su gracia, semejante solo á la de un esclavo africano que hace esfuerzos para que le compren, ponderando su docilidad y mansedumbre, no puede explicarse, ni por el deseo que tenga de ganar á sus cómplices, el lugar que ocupan á los pies del amo comun. Es una cosa que no tiene nombre. Vileza, ignominia, degradacion, son palabras demasiado suaves para semejante grado de prostitucion.

Y, sin embargo, ese ha sido el ídolo de ciertos hombres! A eso han sacrificado su porvenir y la suerte de su patria! Miseria! Muy mal debe estar Rivera con el malhadado *Constitucional* que ha revelado tanta torpeza. Debe conocer, que no es amigo suyo, quien le ha clavado asi á la picota, publicando esos testimonios de eterna ignominia.

[Del mismo.]

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

El Oficial 1. ° en Comision del Departamento de Policía—

Buenos Aires, Abril 17 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

Da cuenta del incendio ocurrido en la noche anterior en la Fábrica á Vapor, calle de Balcarce—

Al Exmo. Sr. Gobernador, Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de dar parte á S. E., que á las ocho de la noche anterior, ha estallado un terrible incendio en la Fábrica y Molino á Vapor de los Señores Bleumstein y Larroche calle de Balcarce—En el acto de ser noticiado el que firma, ocurrió personalmente con la mayor parte de los vigilantes de infantería y los empleadas de este Departamento que se reunieron, como asimismo los trabajadores pertenecientes á él—Al momento de su llegada el suscripto dispuso se auxiliasen los trabajos de los dependientes de la enunciada fábrica y se reuniese cuanta gente se hallase á la mano, de modo que antes de un cuarto de hora había mas de cien hombres en movimiento, reuniéndose á ellos un piquete de trabajadores mandados por el Sr. Capitan del Puerto, al mando del Capitan D. Felipe Larrosa: estos como los demas continuaron el trabajo empezado, que era alejar el fuego de unos galpones de madera contiguos al edificio que ardia y que tambien se hallaban en este caso, lo que pudo cortarse á fuerza de agua sacada de la misma fábrica, de otra que las bombas extraían, y de la que conducían los carros de Policía—Este recurso puesto en uso por el arrojo de los trabajadores, hizo concentrar el fuego á la parte edificada que hace frente al rio—

A las diez y media se cortó el fuego, no habiéndosele dado tiempo á que hiciese el estrago que amenazaba á las ocho y media—

Los piquetes mandados por los SS. Gefes de los Batallones 3. ° y 4. ° de Patricios, 1. ° y 2. ° de Policía, de Comisionados de Manzana y Restauradores, auxiliaron la Compañía de Vigilantes en cuanto se creyó conveniente disponer de ellos—El Ciudadano D. Luciano Islas que fué uno de los primeros que ocurrieron, llegó su auxilio hasta el arrojo, pues desempeñó un trabajo personal sumamente activo que era imitado por los demas que ocurrieron—Los trabajadores de la Capitanía del Puerto, los de la Policía, y los de la misma fábrica han prestado un servicio importante—Los Comisarios D. Francisco Maciel, D. Francisco Cámara, y varios Oficiales de Policía ordenados por el que firma, dirigieron los trabajos con la mas activa puntualidad, de modo que un incendio que segun se manifestó pudo haber concluido con todo el establecimiento, se redujo solo á hacer un daño que se estima escasamente en cincuenta mil pesos en la parte edificada, mas las máquinas pueden continuar sus trabajos hoy mismo—El origen del fuego fué un cabo de vela caido sobre el monton de estopa que no pudo apagar el que dirigía la maquinaria—

En la noche anterior al retirarse el suscripto y demas empleados de Policía se dejó una guardia de Vigilantes de Infantería y un carro de agua de este Departamento por si aparecía nuevamente el fuego, mas no sucedió así pues se había apagado perfectamente—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

Juan Moreno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages Unitarios!

El Ex-Juez de Paz de Cañuelas—

Cañuelas, Marzo 12 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

Avisa al Sr. Oficial Primero del Ministerio de Gobierno para que se sirva elevar al Superior conocimiento de S. E. haber remitido al Sr. Colector General la suma de veinte y cinco mil cuatrocientos treinta y siete pesos moneda corriente del derecho de contribucion directa—

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El infrascripto tiene el honor de avisar á V. para que se sirva elevar al Superior conocimiento de S. E. que con esta fecha ha remitido al Sr. Colector General con los correspondientes registros, la suma de veinte y cinco mil cuatrocientos treinta y siete pesos moneda corriente, á que ha ascendido el derecho de contribucion directa que han satisfecho en este Juzgado los vecinos capitalistas del Partido, no comprendidos en el Superior Decreto de 25 de Marzo de 1841, y se complace en manifestar que la comision reguladora compuesta de los Alcaldes de su Seccion segun S. E. lo tiene dispuesto, le hayan hecho presente con las mas patriótica y federal expresion unánimemente, que donan á beneficio de la guerra que tan dignamente sostiene S. E. en defensa de nuestra Independencia y honor nacional lo que por el artículo 20 de la ley 12 de Abril de 1839 se les tiene asignado—

Dios guarde á V. muchos años—

Romualdo Milian—

Buenos Aires, Abril 14 de 1846—

Contéstese á la comision reguladora de los capitales de Cañuelas, dándole las debidas gracias á nombre de la Patria por su generosa patriotica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

(El Oficial Primero del Ministerio de Gobierno—)

Benedicto Maciel—

¡VIVA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ Mueran los salvages unitarios !

El Juez de Paz de San Antonio de Areco—

San Antonio de Areco, Abril 1 ° de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta haber concluido el cobro de la contribucion directa en este Partido en el presente año como lo manifiesta—

Al Sr. Oficial Mayor encargado del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El Juez de Paz y presidente de la comision reguladora que subscribe, dá cuenta haber concluido el cobro de la contribucion directa en este partido en el presente año, habiendo con esta fecha remitido al Sr. Colector General el registro como la cantidad recaudada—

El que subscribe, por sí, y á nombre de la comision reguladora hace presente á V. S. para que por su conducto lo ponga en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que hacen renuncia á favor del Estado de la suma que les corresponde por el artículo 2. ° de la ley de 12 de Abril de 1839—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Tiburcio Lima—

Buenos Aires, Abril 14 de 1846—

Contéstese á la comision reguladora de San Antonio de Areco dándole las debidas gracias á nombre de la Patria por su generosa federal donacion y publiquese—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

[El Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno]

Benedicto Maciel—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres——

Buenos Aires, Marzo 31 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

Adjunta el estado del movimiento de los enfermos de este Hospital en el presente mes—

Al Señor Oficial Primero del Ministero de Gobierno, Encargado del despacho, D. Benedicto Maciel—

La Comision tiene el honor de dirigirse á V. adjuntando el estado del movimiento de los enfermos de este Hospital en el mes de la fecha, el que se dignará elevar al Superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Dios guarde á Vd. muchos años—
Manuel de Murrieta—Lázaro de Elortondo—

Buenos Aires, Abril 7 de 1846—
Avísese el recibo y publíquese—
Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
[El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,]
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Hospital General de Hombres——

Buenos Aires, Marzo 31 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

Estado que manifiesta el movimiento de los enfermos de este Hospital en el presente mes—

	En cura—	Crónicos—	Dementes—	Total—
Existencia que quedó en 28 de Febrero....	48	9	52	109
Entraron en el presente mes...	51	1	4	56
Total	99	10	56	165
BAJAS—				
Salieron curados........ 45 / Idem muertos........ 7	49	1	2	52
Quedan existentes hoy.........	50	9	54	113

Vicente Llanuza—
V.° B.° —*Murrieta—Elortondo—*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

La Comision Administradora del Hospital General de Mugeres——

Buenos Aires, Marzo 31 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

Adjunta el estado del movimiento de las enfermas de este Hospital en el presente mes—

Sr. Oficial primero del Ministerio de Gobierno—

La Comision tiene el honor de poner en manos del Sr. Oficial 1.° el estado del movimiento de las enfermas en el presente mes, para que se sirva elevarlo al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Dios guarde á V. muchos años—
Juan Carlos Rosados—Antonio Pairó—

Buenos Aires, Abril 15 de 1846—
Avísese el recibo y publíquese—
Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno)—
Benedicto Maciel—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Hospital General de Mugeres—

Buenos Aires, Marzo 31 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

Estado que manifiesta el movimiento de enfermas en el presente mes—

A SABER—

En 28 de Febrero último quedaron en cura......	36
En el presente Marzo entraron......	11
Total......	47
BAJAS—	
Salieron en alta...... 6 / Id. muertas.... 7	13
Quedan en cura......	34

Francisco A. Martinez—
V.° B.° —Rosados—Pairó—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !
Cuenta de la Tesorería General del Viernes 17 de Abril de 1846.

Demostracion de Billetes Renovados.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1 ½	Contribucion cobrada
				1845.
4,000	11	29	718	8
2,000	4	„	120	„
100	„	„	6	„
6,100			844	8

	Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 16......	332,036 7	29 2¼	65,895 7	1,986	2,222,000	4,385,600	1,596,913 7½
Letras vencidas y cobradas......	400						
Contribucion de billetes arriba demostrada......	8						
Trasladados de Receptoria......	5,970 1						
	338,415	29 2¼	66,895 7	1,986	2,222,000	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba......					6,100		
Premio......idem......idem......	844						
Letras vencidas y cobradas......			400				
A D. Francisco Hue por alquileres de carruages......	1,280						
Existencia......	336,291	29 2¼	65,895 7	1,986	2,215,900	4,385,600	1,596,913 7½
	338,415	29 2¼	65,895 7	1,986	2,222,000	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 17 de Abril de 1846.

DEBE.		Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones.
Exist'a de ayer....	De comisos y multas....		26 1		
	Del Estado......		......	......	9 1¼
Salida......		2,150			
Puerto......		125			
Contribucion......		3,695 1			
		5,970 1	26 1	......	9 1¼

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesoreria General....	5,970 1			
Existencia......		26 1	......	9 1¼
	5,970 1	26 1	......	9 1¼

Buenos Aires, Abril 17 de 1846.

V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Intervino——ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Individuos
QUE
SOLICITAN PASAPORTE.

3.ª PUBLICACION.
D. Martin Yaniz, Rio Janeiro
Pedro Yaniz, idem
Renigno Villanueva, 2 peones Mendoza
Vicente Varas con tropa de carretas despachada por D. Manuel S. Garcia Córdoba

2.ª PUBLICACION.
D. Gerónimo Casellin Inglaterra
Francisco Orellano, con tropa de carretas despachada por D. Manuel I. Molina Santa-Fé

1.ª PUBLICACION.
D. Hipólito Fernandez Paraná
Angel Demutih Génova
Juan Rivarola idem
Agustin Guerri idem
Waldo Figueroa con tropa de carretas despachadas por D. Manuel I. Molina Santa-Fé
Antonio Dominguez Córdoba

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

Se necesita.

UNA cocinera ó cocinero, en la calle del Perú No. 190, pudiendo presentar recomendaciones de buena conducta. a18—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista No. 14.
De muebles.

El Martes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura como correspondiente á un transeunte, varios muebles de uso, porcion de alhajas y demas especies que se manifestarán al tiempo de la venta.

Al mismo tiempo.

Se rematará un hermoso caballo obscuro, manso, de paseo, y una volanta de dos ruedas de construccion fuerte con su correspondiente guarnicion y látigo &a.

POR LOS MISMOS.
Reconquista 14.
Interesante á los almaceneros.

El Martes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura un buen surtido de artículos de almacen, cuyo pormenor es el siguiente.

Reconquista No. 14.
Interesante á los almaceneros.

El Martes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mas alta postura en lotes al gusto de los compradores y á plazos que se han de estipular en los siguientes renglones á saber:

60 tercios yerba Paraguaya de primera clase, 16 sobornales id. id., 65 barricas azúcar blanca, 45 tercios yerba Paraguaya de primer clase, 75 bolsas fariña fina, 28 petacones tabaco semilla del Paraguay, 20 rollos tobaco negro del Brasil, 4 fardos pávilo, 30 bolsas arroz, anis en damajuanas, aguardiente de quemar, vino frontiñan, pasas de uva, ginebra en damajuanas, vino de Málaga, papel blanco, cerveza blanca Inglesa, id. porter y otros varios artículos relativos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
De efectos.

El Miercoles 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta, varias clases de géneros, restos de facturas, cuyo pormenor se manifesta oportunamente.

POR FEDERICO SILVA.
Efectos de tienda, mercería y algunos de campo.
En su casa calle del Perú núm. 49.

El Marte 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender precisamente á la mejor postura porcion de efectos para tienda, artículos de mercería y algunos de campo, cuyo pormenor es el siguiente:

4 fardos lienzos asargados, 3 id. de varias clases, 200 pañuelos de algodon fleco de lana, 120 docenas de varias clases de mano, 100 piezas zarazas, 40 cortes vestidos bordados, 10 docenas pañuelos de reboso, 12 docenas tiraderes, 10 id. pañuelos negros, porcion de cortes para vestido de muselinas, zarazas anchas y angostas, camisas finas y ordinarias, pana fina, brines, calsoncillos de liencillo, lonas, cinta de hilera, id. de razo, anchas y angostas, guantes de cabrotilla, agua de colonia, cajas de rapé, alfileteros, borlas doradas, perfumería en baules, espejos de afeitarse, tocadores de 6 á 12 pulgadas, fleco de seda para sobre-puestos, naipes finos y varios otros género &c. &c.

De campo.

2 aperos completos con sus correspondientes piezas siguientes cada uno, 1 freno con cinco copas de plata, 1 par estribos de id., 1 par espuelas de id. 1 par cabezadas de id., 1 fiador trensado con piezas de id., 1 par riendas con pasadores y argollas de id., 1 basto y carona de medida, 1 cojinillo de hilo fino, 1 sobre-puesto y sobre-zincha de paño fino bordado en trencilia, 1 testera &a., caronas de vaca bordadas, sinchas, aperos de medida, sobre-zinchas de tripe de se la &a.

POR EL MISMO.

En la casa calle de Suipacha No. 247 pasando el puente de Ruiz para el Retiro.

El Jueves 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender precisamente al mejor precio todos los muebles que adornan dicha casa y las dos casas cuyo pormenor es el siguiente—

1 rico piano Inglés escelentes voces, 15 sillas finas de esterilla, 12 id. de madera doradas, 2 mesas de arrimo finas de sala, 1 espejo de cuerpo entero, 1 lavatorio con sus útiles correspondientes, 1 florero rico con su urna, estantes, 1 aparador, una cómoda, una cuja, 2 hermosos cuadros, 1 licorera fina, 1 aceitera id., 1 pipon famoso para agua, con todo lo necesario, 1 apero completo con todo lo necesario de plata, algunas alhajas y porcion de otros objetos que se verán en el acto de la venta: como tambien porcion de barricas, muchas pipas, sacos y botejlas vacías.

Al mismo tiempo

La espresada casa con la contigua No. 249 que se compone de 21½ varas de frente y 70 de fondo con 13 piezas, caballeriza, granero, huerta con árboles frutales esquisitos y otras varias comodidades.

NOTA—Si hubiese personas interesadas por las teferidas casas y quisiesen hacer ofertas particularmente se entenderán con el rematador en su casa calle del Perú No. 49 antes del dia indicado para el remate.

POR IBARRA Y MACOME.
En la calle de Maypú núm. 55

El Martes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mejor postura para redondear el establecimiento de una fonda y pulpería que consiste de los efectos siguientes á saber:

1 mostrador, armazon y lo demas de este ramo, mesas, quinqueses, botellería y restos de todas clases bebidas y lo demas se verán al tiempo de la venta, tambien hay hilo de acarreto de patente.

POR THOMAS GOWLAND
En la pulpería calle de los Estados Unidos No. 1.

El Martes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por redondear el negocio todas las ecsistencias de dicha pulpería que consisten de lo siguiente—

Aguardiente de España, caña, vino carlon, ginebra de Olanda, vino dulce y seco de Málaga, miel blanca, vino de Burdeos embotellado, licores surtidos, vino moscatel embotellado, coñac embotellado, vinagre, agrio, almidon de mandioca, harina, azucar, yerba, yerba misionera superior, porotos, jabon blanco, tabaco picado, agi en rama, cocos, grasa, sedas, hilos, cintas, &a. &a.

POR EL MISMO.
Interesante á los barraqueros y toneleros.

En los almacenes del Sr. Garay, calle de Balcarce al lado del Porton de la Aduana—

El Martes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores, 220 atados fleje para fardos.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso Judicial.

EN la causa que pende ante la Superior Alzada de Provincia entre Doña Angela Rojasa Ardity y los herederos de Doña Jacinta Castellanos con fecha 2 del corriente se ha decretado lo que sigue—Autos; notificándose á los que estuviesen presentes, y á los que no han comparecido por los periódicos y por el término de 4 dias. Hay una rúbrica del Sr. Camarista.

Buenos Ayres Abril 16 de 1846.
Victoriano Vila,
Escribano de dicha Alzada.
a17—4p.

Cocinera y Mucama,

SE necesitan en la calle de la Universidad núm, 64, en la misma casa hallarán con quien tratar. m30 2p.

Aviso.

OBRAS EN FRANCES, RICA PASTA.

Haller: Mélanges du droit public 2 tomos.
Vattel: Droit des gens 2 idem.
Nouguier: Des lettres de change 2 idem.
Maison rustique du XIX siécle 2 idem.
Dictionnaire du commerce et des marchandises 2 grandes volumenes.
Id. de Banque et manufactures 2 id. id.
Calle de la Victoria No. 106.
a17—3p.

Rifa de muebles.

NO pudiendo verificarse la rifa de la calle de la Victoria No. 186, el Departamento de Policía ha dispuesto sea el dia 30 del corriente Abril indispensablemente á las 11, en la Plaza de la Victoria. a17 6p.

Septimo Dividendo.

CON anuencia de los Señores Inspectores, pueden ocurrir á percibir este dividendo los Sres. acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los que subscriben, trayendo sus documentos de crédito, el Martes 21 del corriente à su casa de comercio calle de la Federacion No. 47.

Buenos Aires, Abril 17 de 1846.
Francisco Balbin y Ca.
a17—8p

Doña Petrona Pereda, Da. Teresa Ruiz de la Peña, Da. Nemecia Ruiz de la Peña, Dr. D. Bernardo Pereda, D. José Marzano, esposa, hijas y albaceas del finado **D. Martin Ruiz de la Peña,** suplican á sus amigos, se sirvan favorecerlos con su asistencia á los funerales que se han de celebrar an la iglesia de San Nicolas, el sábado 18 del corriente á las 8½: favor á que sus deudos quedarán agradecidos.
m17 3p

Se alquilan.

TRES ó cuatro cuartos interiores, en la Plaza del 25 de Mayo No. 34, calle de la Victoria: allí mismo encontrarán con quien tratar. m26—3p

Se necesita

ARRENDAR una chacra al Sud, distancia como de 4 á 5 leguas, teniendo la comodidad necesaria. El que quiera tratar ocurra á la calle de Cangallo número 30. a16 3p

Libros

De Medicina y de educacion que se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes, No. 60.

Elementos de fisiología por Richerand, 6 tomos.
Ensayo sobre la Tísis, 1 t.
Farmacopea universal, 4 t.
Fonreroy, elementos de historia natural y de química, 3 t.
Gradus ad Parnasum, 2 t.
Guevara, Instituciones filosóficas 4 tomos.
Gramática de la Academia, 1 t.
Lecciones de Fenelon, 1 t.
Id. de historia, 2 t.
La química en 26 lecciones, 1 t.
Lecciones de fortificacion, 1 t.
Lamy, Escritura sagrada, 2 t.
Lógica de Condillac, 1 t.
Maigrier, Curso de anatomía 1 t.
Manual del Veterinario, 2 t.
Morleau, elementos de obtestricia, 1 tomo.
Medicina militar, 3 t.
Ortografia castellana, 1 t.
Principios de estrategia, 2 t.
Quintus Curtius, 1 t.
Quintus Horatius, 1 t.
Recreaciones fisicas, 4 t.
Revista política de Europa, 1 t.
Riqueza de las Naciones, 2 t.
Almacen de frutos literarios, 2 t.
Aritmética, por Lecroix, 1 t.
Apuntes Romanos, 2 t.
Andral, Anatomia patológica, 3 t.
Amenidades filosóficas, 1 t.
Buffon de los niños, 1 t.
Belleza de los estudios de la Naturaleza, 2 t.
La farmacia casera, 2 t.
Medicina y educacion.
Bichad, anatomía general 4 t.
Brown, Exámen de medicina por la experiencia, 2 t.
Investigaciones filológicas sobre la vida y la muerte, 1 t.
Bonald, Investigaciones filosoficas, 2 t.
Diccionario de la Academia, ultima edicion, 1 t.
Compendio de clínica médica, 2 t.
Enfermedades de las vias urinarias, 1 t.
Dumas, principios de fisiología, 4t.
Id. Tratado de las enfermedades crónicas, 4 t.
Diccionario de fiebres, 1 t.
Id. Italiano Español, 1 t.
Id. Inglés, id., 1 t.
Espectro de la montaña, 5 t.
&a., &a. a16—tf.

HENRIQUE GODFREY,
**QUIMICO
Y
BOTICARIO.**
No. 30 calle de la Catedral.

TIENE el honor de anunciar á sus amigos y al público en general, que acaba de abrir el enunciado establecimiento, provisto de un surtido completo de preparativos químicos, drogas, perfumerías, y renglones de uso doméstico.

Al mismo tiempo se aprovecha de esta ocasion para asegurar que todas las recetas que le sean confiadas serán despachadas bajo su inmediata inspeccion, y se complace con la esperanza de que, mediante el mayor esmero respecto à la pureza de cada artículo, combinado con una asídua atencion personal al despacho, merecerá se le continúe dispensando la confianza que siempre ha puesto el mayor empeño en grangearse, a3—6c

DESEA COLOCARSE,

UN jóven de 19 á 20 años, de capataz en algun saladero ó panadería; podrá dar las mejores recomendaciones de su conducta. El que se interese se servirà dejar una esquela en esta Imprenta, con las iniciales C. R.
a13 3p.

Plomo en venta.

HAY como diez y seis quintales en planchas mas ó menos usadas y como de desecho para ser derretido. Ocúrrase al No. 110 y 112, plaza de Monserrat frente el arco. m24 15p.

JUAN Reynolds, tiene el honor de avisar á sus amigos y al respetable público en general, que ha trasladado su almacen de loza de la calle de la Paz No. 49, á la de la Piedad Ns. 68 y 70, frente á lo de D. Diego Haigreave a8—4p.

AVISO INTERESANTE.
A los barraqueros y toneleros.

En casa de Ibarra y Macome calle de Potosí No. 61, hay de venta atados de flejes de superior calidad y de todas dimensiones: y se darán á precios equitativos. a8—14ss.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Tesorería General ——

Emprestito Voluntario.

LOS interesados se servirán ocurrir á recibir el alcance que á su favor resulta, hasta fin de Mayo último, por la diferencia entre el interes acordado y la venta de los fondos entregados en garantia a15—tf.

ROBO.

200 PESOS DE GRATIFICION.

HA sido robado del equipage de un pasagero en el último paquete: un frac de paño azul, un pantalon de idem idem y un idem mezcla. Quien los entregue ó dé noticia cierta de ellos, recibirá dicha gratificacion, ocurriendo à la calle de Maypù núm. 45. a2—6p

---

Libros de devocion

QUE se encuentran en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Visitas al Sacramento: 1 tomo.
Existencia de Dios: 1 t.
Margarita Seráfica: 1 t.
Breviarium Romanum: 1 t.
Florilegium parrochorum 1 t.
El alma al piè del calvario: 2 t.
Dia festivo del cristiano: 1 t.
Rituale Romanum: 1 t.
Psalmos y proverbios: 1 t.
Vida de Nuestra Señora: 1 t.
Demostracion Eucarística: 1 t.
Año Cristiano, nueva edicion: 4 t.
Espejo de cristal fino: 1 t.
Evangelio en triunfo: 4 t.
Camino de la Cruz: 1 t.
Cartas de Santa Francisca Fremiot: 2 t.
Octavarios para la Semana Santa: 6 t.
Verdadero triunfo de la Religion: 5 t.
Clave biblica: 1 t.
Aviso para tranquilizar las almas timoratas: 1 t.
Villacastin, gresca espiritualis: 1.
Jaen, de la Confesion: 1 t.
Hore diurne Breviari Romani: 1 t.
Delicias de la Religion: 1 t.
La Devocion arreglada del Cristiano: 1 t.
Finezas de Jesus sacramentado: 1t.
Meditaciones de Fray Luis de Granada: 1 t.
Reflexiones sobre la santidad y doctrina por B. Alfonso Ligorio. 1 t.
Imitacion de la Santísima Vírgen 1 t.
Introduccion á la vida devota, por Francisca de Solis. 1 t.
Compendio de la doctrina regular y mística, por Fray J. Sanz Lopez: 2 t.
Instituciones de devoto: 2 t.
Doctrina Cristiana por Francisco Boy, Obispo de Córdoba 1 t.
Catecismo de doctrina Cristiana, por el Padre Ripaldo: 1 t.
Fundamentos sólidos de la doctrina cristiana, por Fr. Antonio Geliena: 1 t.
Novena de San Benito.
" del Santísimo Corazon.
" de la Vírgen del Cármen.
" de Santa Catalina de Sena.
" del Buen Pastor.
" de las ánimas del purgotorio.
" de San Joaquin.
" de San Serapio.
" de la Vírgen de Lujan.
" de la Santísima Trinidad.
Prontuario para visitar los Sagrarios.
&a. &a.

a2 tfs

EL JUDIO ERRANTE.

PUBLICACION DEL CORREO DE ULTRAMAR.

POr el paquete ingles han llegado otros egemplares de las 16 primeras entregas del "Judío errante," edicion ilustrada con 500 á 600 láminas; los que se interesen tendrán á bien dirigirse á D. Carlos Clarmont, calle del Perú No. 88, de dos à tres ó seis á 8 de la tarde. a2—tfc

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

APERTURA DE UNA ESCUELA DE BAILE,

EL que subscribe tiene el honor de avisar al respetable Público Argentino, que desde el dia 12 del corriente establece su Academia de Baile en la calle de la Catedral, altos de los Sres. Escalada núm. 41; en la cual ofrece enseñar con la mejor perfeccion, á los Señores, y Señoritas de menor edad, que se sirvan honrarle con su concurrencia, los bailes siguientes—Minuet Federal—

Id. Serio—
Id. de la Corte—
Id. Abolerado—
Id. el denominado de D. Mateo.
Valzes—
Contradanzas—
Cuadrillas—
La Polka—
Id. Mazulka—
Las Boleras—
La Cachucha—
El Solo Ingles—

Previniendo que la asistencia de los Señores deberá ser diaria, desde las 7 de la noche hasta las diez; y la de las Señoritas de menor edad solo se verificará todos los dias feriados, por la mañana, desde las once hasta las 2 de la tarde.

Asi mismo se ofrece enseñar en las casas particulares que se sirvan llamarlo á las que concurrirá con toda puntualidad.

FEDERICO ESPINOSA.

a4—1mc.

Société philantropique francaise.

LES membres de la Société philantropique sont priés de se reunir à midi précis dans le local de l' hospice Français le dimance de Pâques 12 du current.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policía.

Existen en este Departamento dos atados de ropa, que segun todos los datos han sido robados: la persona á quien pertenezcan puede ocurrir, que dando las señas de las piezas que ellos contienen y probando la propiedad las recibirán.

MORENO,
Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía.

¡Viva la Confederaciön Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

ALGUNAS piezas de ropa señaladas con los nombres de "Francisca Achabal," existen en la oficina de la 3.ª Seccion, puede ocurrir la interesada á dicha Comisaría para serle entregada.—Abril 7 de 1846.

MORENO.
Oficial primero en Comision del Departamento de Policía

Novena

DEL PORTENTOSO SAN BENITO.

Se vende en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.—Precio 6 rs.

JUEGO de lotería, de damas, de ajedrés, de dados, de dominó, raquetas y volantes, del valero, perinola, de arcos y flechas, serbatana, de bolitas de mármol y de marfil para villares chicos, trompos, chicharras y pelotas—Se encuentran en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

Aviso

LA casa de negocio de Jayme Scott y Ca., se ha trasladado al núm. 32, calle de Reconquista.

m27 6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CATON CRISTIANO de S. Casiano con ejemplos, para uso de las Escuelas, aumentado con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligráficas, y cinco modos de ayudar á misa nueva edicion corregida, aumentada y arreglada segun la ortografía de la Real Academia Española. Se vende en la Librería y Litografía Argentina de G. Ibarra: calle de Potosí No. 28. a8—tfs.

Armería y Cuchillería.

EN la tienda de Juan Richaud, calle de la Federacion No. 111, á 2½ cuadras de la plaza de la Victoria para el Campo, hay de venta:

Bolsas de cirurgía, completas.
Tijeras, lancetas y pinzas para id.
Cajas de escalpelos completos.
Llaves para sacar muelas.
Puñales, facones y cortaplumas.
Cajas y medias cajas para matemáticas.
Escopetas y pistolas de todas clases.
Sables y espadas finas y doradas.
Cartucheras y cinturones de sables para oficial.
Cotas de malla, &a. &a.
Se componen toda clase de armas, se vacían y afilan todo útil cortante. m6—1mp

---

LA NUEVA CARTILLA
ó
INTRODUCCION AL SILABARIO ARGENTINO.

ACABA de reimprimirse una edicion corregida y aumentada: contiene ademas de lo que está en la Cartilla comun, y el Caton, la numeracion, deletreo y muchas lecciones fáciles en que puede aprenderse á leer sin necesidad de otro libro. Está destinado para el uso de los niños que aun no están en estado de entrar en las materias que abraza el SILABARIO. Se vende en todas las librerias de la Ciudad, precio DOS PESOS, contiene 30 páginas impresas, como tambien el Silabario Argentino—precio 12 pesos.

☞Por docenas se dan algo menos en la calle de Venezuela número 60. m16 1mp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

EN el Cuartel 47, en el camino que va para Maldonado se ha encontrado una bota de poco uso de charol y caña de tafilete punsò; la persona á quien se le hubiese perdido puede ocurrir por ella á la oficina de la 3.ª Seccion.—Abril 7 de 1846.

MORENO.
Oficial primero en comision del Departamento de Policía.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SANGUIJUELAS de superior calidad, id. de regular tamaño. Se venden y se aplican á dos pesos una, en la calle de la Federacion núm. 345, frente à una Platería.

a3—10p

ESPEJO DE CRISTAL FINO

Y antorcha que aviva el alma, compuesto por D. Pedro Espinosa.

TIJERS ORDINARIAS

A cuatro y seis reales.

PAPEL DORADO

Extrafino para cartas y azulado sin ser dorado.

AGUA DE COLONIA

Superior y pajuelas fosfóricas inerrables.

RAPE FRANCES

De primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á tres pesos onza.

OBLEAS TODAS COLORADAS.

Y surtidas de colores.

LIMITAS DE ACERO FINAS.

Para componer las uñas y desarrojar los callos.

☞Todos estos efectos se encuentran de venta en la Librería de la Independencia, calle de Representantes número **60**,

---

AVISO.

JUEGOS de dominó, ajedreses, dameros, juegos de loteria, idem de la oja, dados, barajas franceses superiores, valeros de marfil y otros, arcos y flechas, serbabatanas, ragintos y volantes &c. Se vende en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Aviso.

EN la calle de la Esmeralda No. 289 habita una pobre tullida de pies y manos, la cual suplica á sus bienhechores la socorran con una corta limosna, á lo que vivirá eternamente agradecida, rogando á Dios por sus importantes vidas.

CARMELA ALBARRASIN.

Escobas de Cerda.

URTIDAS y de lo mejor, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavía, excelentes las dos: en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el CORRESPONSAL, máquina la mas sencilla, fácil de transportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AIVSO DE LA POLICIA.

SE ha encontrado en la plazoleta del Parque de artillería, un lomillo con estribos de asta, carona de vaca, zincha de de lonja, sobrezincha y jergas bajeras—La persona que se considere con derecho á estas especies puede ocurrir á la oficina de la 3.ª Seccion. Abril 7 de 1846.

MORENO.
Oficial primero en Comision del Departamento de Policia.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL JUDIO ERRANTE

Esta célebre é interesante obra, que merece la mayor aceptacion entre los amantes de la Literatura, y recientemente vertida á los principales idiomas, y por la que se interesa un número considerable de personas que carecen de ella, bien sea por no haberla conseguido, ó por su mucho costo, vá á publicarse en esta Capital por una particular empresa, que lo verificarà por la Imprenta del Sr. Arzac. Al intento ha tenido en vista, consultando lo módico del precio, que quedarán satisfechos sus votos, esperando de los Señores á quienes se dirige, tengan la bondad de subscribirse. Al efecto se reciben suscripciones en la Librería de Steadman frente al Colegio, y en la Imprenta de Arzac, calle de la Catedral Núm. 40. Precio de la suscripcion 5 pesos por 40 páginas que harán cinco pliegos arreglados a un cuaderno con su correspondiente forro, de que se compondrá la entrega que se hará los Sábados de cada semana, resultando por este método que el subscriptor tenga al mes 20 pliegos de impresion en 4 cuadernos.

La Empresa se lisongea de que al invitar para la subscripcion, se dignarán aceptarla como una prueba inequívoca de la adhesion á los progresos de la Literatura, y al mismo tiempo segundar las nobles miras de—

LA EMPRESA.

Aviso.

EN el ESTABLECIMIENTO DE EDUCACION DE NIÑAS, calle de Cangallo No. 53; ademas de los ramos de enseñanza para una educacion esmerada, acaban de establecerse como accesorias—

Clases de Ingles—
" de Frances—
" de Dibujo—
" de Piano—

A las que podrán asistir discipulas, aunque no pertenezcan al establecimiento, pues que estas clases serán enteramente independientes. Tambien se admiten pupilas y medio-pupilas.

m6 1mc

SE VENDE.

UNA Caleza nueva de 4 ruedas para 4 personas. Para tratar ocurraná la calle de las Artes, en la Cochería que está de San Nicolas á la media cuadra ara el Sur. a2—7p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Dameros de la India.

CON el juego del chaquete, se vende en la Librería y Litografia &c.

Juegos de Lotería.

DE 12, 18, 24 y 36 cartones los hay en la Librería y Litografia &c.

La Libertad de los Mares.

O el Gobierno Ingles descubierto, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí núm. 28.

Oficio de la Semana Santa.

RICA edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí No. 28.

Los misterios de Paris.

COMPLETOS encuadernados y rica edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí núm. 28.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

ESPADAS Y SABLES

De Caballería é Infantería superiores, se venden en la calle de Potosí No. 28. a7 tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Academia Teórico-Practica de Jurisprudencia.

PARA la disertacion académica mensual correspondiente al mes de Marzo del presente año, se pronunciara por el Dr. D. Victor Martinez, el Jueves 26 del corriente á las 5 y media de la tarde, en el lugar de costumbre, una memoria que recaera sobre la materia siguiente: "Se tratará de la cosa juzgada: del fundamento de la autoridad con que la ley, la reviste: de la naturaleza de la obligacion que produce; si admite prueba en contrario; si la accion del acreedor en el caso de un deudor injustamente absuelto en el último recurso se extingue *ipso jure* ó solo por via de escepcion; si la cosa juzgada es ejecutiva en pais estrangero." Y sostendrá el siguiente

PROGRAMA.

1.° La cosa juzgada es una creacion puramente civil, que no reconoce otro fundamento sino el interes público.

2.° La accion del acreedor en el caso de un deudor injustamente absuelto en el último recurso no se extingue *ipso jure* sino por via de escepcion.

3.° La presuncion fundada sobre la autoridad de la cosa juzgada, admite prueba en contrario.

4.° Es ejecutiva en pais estrangero la sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada que ha recaido sobre obligaciones contraidas y que debían tener cumplimiento en el mismo pais en que se dió la sentencia.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1846.

José Gorostiaga.
[Secretario.]

SIRVIENTAS.

Se necesitan dos que puedan presentar informes de su conducta; calle de la Catedral núm. 132. m16—tfs.

AVISO.

SE necesita una criada bien sea del pais ó extrangera, para acompañar á una familia para el Janeiro. La que quiera contratarse ocurra á la calle de la Catedral núm. 113. a2—4p

---

SE ALQUILA.

UNA sala y aposento, con muebles ó sin ellos à precios moderados, en la calle de Cangallo núm. 54½. a2—3p

---

Mucama.

SE precisa una en la calle de Cangallo No. 96 la que pueda presentar buenas recomendaciones, ocurra á dicha casa para tratar. a2—3c

---

SE HA PERDIDO.

EN las inmediaciones de San Juan, un perrito faldero blanco, peladito hasta mitad del cuerpo y tambien la cola; en medio del lomo tiene una mancha color chocolate. Quien lo entregue frente de la Iglesia de San Juan, bajo unos altos donde se componen pianos recibirá una gratificacion.

a2—2p

PORTERO.

SE ofrece un hombre de edad, como para portero, puede presentar las mejores recomendaciones. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de Chacabuco núm. 161.

a3—6p

$ 100 de gratificacion.

Al que entregue ó detenga si le fuere á vender una media pieza de razo negro como 25¼ metros que se ha robado una muger achinada, baja, llebava un vestido color caña flor grande, iba tapada con pañuelo tibed; el robo ha sido el 4 del corriente calle de la Victoria número 142¼. a4 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Al público.

HAN aparecido en estos dias dos folletos publicados, el uno por el Dr. D. Juan A. Sagardia, y el otro por D. José Antonio Fernandez Braga sobre la venta, que yo como socio de la casa de Viera y Timoteo hice á D. Onesig Langlois de una casa de la propiedad de Braga, y en cuya venta ninguna parte tuvo D. Eduardo Lumb, por cuya razon, solo tratè con Langlois, à quien manifesté las cartas del propietario, pues ni á uno ni á otro he engañado, ni ocultado nada, como tampoco á Favier.

La venta, repito, fué á Langlois; y en obsequio de este, prestó Lumb su nombre, y como hoy por no estar en posesion de mis papeles, no puedo contestar sobre los diversos ataques, que uno y otro me han hecho ante el público, suplico á este suspenda su juicio, interin pueda yo contestar, que lo haré à la brevedad posible, y tan pronto como el estado de mi salud y la adquisicion que voy á hacer de todos los datos, me lo permitan. Entonces satisfarè sobre lo que ha escrito el Dr. Sagardia, sobre lo que dice este de Lumb, y de mí; y sobre lo que Braga escribe respecto de Javier, de Lumb, de Langlois y de mi.

Nada quiero por ahora decir, porque me propongo hacerlo con documentos, cuando los obtenga, como lo espero.

a2—4p *Juan A. Timotheo.*

¡Viva la Confederacion Argentina!

IMPORTANTE
A LOS
SRES. PADRES DE FAMILIA.

DOÑA Eufemia Alzaga de Etchegaray con permiso del Superior Gobierno ha abierto un establecimiento de educacion para niñas, en cuya direccion y buen método pondrá el mayor esmero á fin de hacer sólida y rápida la instruccion de sus alumnas, y corresponder dignamente á la confianza de las personas que la distingan confiándole sus hijas.

Los ramos de enseñanza serán los siguiente:

Doctrina Cristiana,
Lectura,
Escritura,
Aritmética,
Gramática Castellana,
Geografía,
Historia Antigua,
Frances,
Ingles,
Costura,
Bordado en general,
Música,
Dibujo y pintura.

En este último ramo se darán lecciones por separado á las señoritas que sin cursar las otras clases quieran tomarlas, ya sea en el establecimiento, ò ya en sus casas.

Calle de la Paz, No. 136.

a2—3p

SE VENDE

UNA volanta de cuatro ruedas, con dos asientos, con guarniciones para un caballo, en el mejor estado, y se dará por un precio equitativo; ocúrrase á la casa de Remate de Ibarra y Macome, calle de Potosí núm. 61. a3 tfs.

SE NECESITA

Para alquilar, una casa con bastante fondo, en las inmediaciones del Retiro ó cerca del Rio. En esta Imprenta darán razon.

a2—6p

AVISO.

EN la calle de Tucuman No. 99 se necesita de una ama de leche buena, que no pase de siete meses praa criar una niña de cinco: se exige que no tenga familia y que dé garantías de su conducta. a2—2p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

VENTA DE UNA CASA.

EN la calle de la Esmeralda No. 294, recien edificada, con 17½ varas de frente y 70 de fondo; está lista como para entrar á vivir. Y al mismo tiempo se venden unas alhajas de brillantes, y una montura de medida con espuelas y estribos. En la misma casa No. 294 encontrarán con quien tratar. a2 3p.

AVISO AL COMERCIO.

LA sociedad de comercio, que giraba bajo la firma de "Mohr Ludovici y Compañía" en *Anveres*, en *Montevideo* y en *Buenos Aires*, quedó disuelta por comun y amigable acuerdo entre los socios, desde el 31 de Diciembre 1845.

La casa será representada en todos sus asuntos y cuentas pendientes, en Anveres por el Sr. D. Luis Ludovici, y en Montevideo y Buenos Aires por el Sr. D Francisco J. Mohr— Buenos Aires 2 de Abril 1846.

MOHR LUDOVICI Y CA.

a2 6p

¡Viva la Confederacion Argentino!
¡Mueran los salvages unitarios!

LIBROS DE RELIGION.

SEMANA Santa en castellano 1t; id. en latin 1t; camino del Cielo 1t; despertador Eucarístico 1t; el divino amor 1t; Dios es el amor mas puro 1t; historia de María 2t; el anuario de María 2t; devoto de San Luis 1t; meditaciones de Fray Luis de Granada 1t; el Eclesiástico perfecto 1t; manual de la tentacion 1t; visitas al Santísimo Sacramento 1t; manual de meditaciones 1t; desertacion de la inmaculada Concepcion 1t; Filosofia del Cristiano 1t; modo de hablar á Dios 1t; la alma penitente 1t; sacrificio eterno, 1t; igualmente se encuentran Cotidianos de todas clases, en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28. a2—

Aviso.

EL que subscribe, habiendo sabido que algunos Profesores han expresado sus dudas si tenia los títulos correspondientes; publica para su satisfaccion la siguiente traduccion del diploma que se le expidió por la academia de Cirujanos Dentistas de la Ciudad de Baltimore en los Estados Unidos, cuyo original pueden ver en su oficina, calle de la Catedral núm. 55.

GUILLERMO L. TENKER.

"La Academia de Cirujanos Dentistas de Baltimore en los Estados Unidos de Norte-América.

"A todos los que las presentes vieren

"Salud.

"Ha estudiado cerca nos el buen y honrado varon D. Guillermo L. Tenker, quien ha hecho tan feliz progreso en las ciencias por nos enseñadas, que habiendo cursado el debido tiempo en nuestras aulas y llamando por nos los Directores á examenes, se ha comprobado tan satisfactoriamente versado en sus estudios que le hemos creado Doctor en la Cirurgía Dentística, y le hemos concedido todos los honores, derechos y privilegios que á tal grado corresponden.

"En fé de que hemos firmado el presente diploma, refrendado con el sello oficial de nuestra Academia.

"Dado en la Ciudad de Baltimore en las kalendas de Abril de 1844.

"Chapin A. Harris M. D. Cirujano Dentista práctico: Tomas E. Bond, Inspector de Materia patológica y Profesor de teraporapia: W. R. Handy, M. D. Profesor de anatomía y fisica. m19—tf

---

PLANTAS FRUTALES DE

Flor y Adorno.

EN la quinta y establecimiento horticultural sito en la calle sola ó la de la Banderita de Barracas, al pié de la barranca de la Convalescencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente, se venden en el mejor estado: nísperos del Japon, naranjos dulces sin injertar, ingertos de naranjos enanos, selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otras, y de limon real, id, dulce y de lima id., ingertos de varias clases de damascos y cerezos y de muchísimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el pais; olivos, almendros, granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles, muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas peonías manzanitos de Siberia, lilas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, aliso lustroso del Japon, sansevieras de Ceilan, cunonias del cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laureles rosa doble, rosa vellosa y otras, mosqueta pomposa, ruborosa y amarilla, siringas ó filadelfos, jazmines amarillos, madre selva, mimosas esplèndida y bicolor, spireas, halesias yucas, tunas de filete amarillo, azucena dorada de la China, juncos marinos, narcisos de Constantinopla, jacintos ó ixias de varias clases &a. a16—tfc.

DOÑA Josefa Lanson de Larsen tiene el honor de informar al respetable público, que ha mudado su dómicilio á la calle de la Piedad No. 81 al lado del Gabineto Optico, donde sigue con su Establecimiento de limpiaduría de toda clase de efectos. Se encarga de sacar en los géneros de seda, terciopelo, merino, paño y casimir, las manchas de marco, grasa, aceite, alquitran, brea, dulce y licores; las de pintura siendo la mancha reciente, las de tinta y moho solo en los géneros blancos: en fin, los pantalones, fraques, chalecos, levitas &a., se limpian y se aprensan con la mayor prolijidad.

Se limpian tambien los pañuelos de punto y las blondas de chapa blancas y negras. m26—15p

---

Editor responsable,
SANTIAGO KIERNAN—